

AÑO **2010** .....

## **Poder Legislativo**



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## **Ley Nº. I-0716-2010**

Expediente 038 F 045/10

**ASUNTO:** Derecho al acceso gratuito a Internet.-

**FECHA DE SANCION:** 07 DE JULIO DE 2010 .....

**Consta de** (50) folios .....



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. N° ..... FOLIO..... AÑO .....

Fecha de presentación.....

H.C.D. N° 038 FOLIO 045 AÑO 2010

Fecha de presentación 11/06/10 (12:45hs)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 31-PE-2010 (10 Junio 2010)

ASUNTO: Derecho al acceso a Internet -

## TRAMITE

### H. CAMARA DE DIPUTADOS

#### ENTRADA

Fecha: 16 de Junio de 2010

Comisión de: Derechos Humanos y Fito

Fecha de despacho: 22 de Junio de 2010

Despacho N°: 31/10 del orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

### H. CAMARA DE SENADORES

#### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N°: ..... del orden del Día

#### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

#### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

#### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS.....

Pod. Ejecutivo de la Provincia  
San Luis

E 038 F 045 / 10



NOTA N° **31** -PE-2010

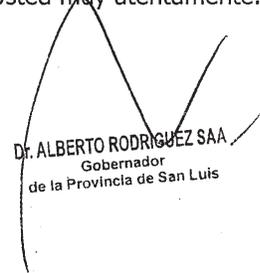
SAN LUIS, **10 JUN 2010**

Al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
De la Provincia de San Luis  
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de remitirle el Proyecto de Ley por el cual se reconoce como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

  
Alicia Bañuelos  
Rectora  
Universidad de La Punta

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>11/06/10</u>	Hora: <u>12:45</u>
Fojas: <u>CUATRO (4)</u>	<u>MBPO</u>
FIRMA	

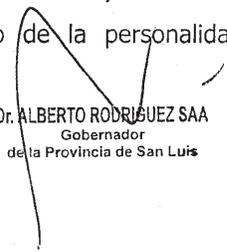
**PROYECTO DE LEY**  
**DERECHO AL ACCESO A INTERNET**  
**FUNDAMENTOS**

Que la Provincia de San Luis definió su Agenda Digital en 1999 convirtiéndola en una Política de Estado fundamental, habiéndose concretado hasta el presente importantes avances, en cuanto al acceso a la información, la despapelización, el gobierno electrónico, y la Inclusión Digital de todos los habitantes de la Provincia, camino hacia una sociedad más abierta, igualitaria y participativa.

Que entre los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Internet es la estructura social más democrática y participativa de las nuevas tecnologías de la comunicación, que garantiza la libertad de expresión, pensamiento, de conciencia y religión, la libertad de investigar y recibir información, y la libertad de opinión y de difundirla sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión;

Que la Constitución Provincial consagra dichas libertades y además, reconoce el desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia (art. 16); el libre acceso de sus habitantes a las fuentes públicas de información (art. 21); Impulsa la participación de la juventud, en la construcción de una sociedad más justa, moderna y democrática (art. 50); La formación cultural, técnica y profesional de los trabajadores tanto en las zonas urbanas como en las rurales (art. 58); La educación como un derecho humano fundamental, entendida como un proceso de transmisión, recreación y creación de los valores culturales, para el pleno desarrollo de la personalidad en

  
Alicia Baruelos  
Universidad de La Punta

  
Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

armonía con la comunidad (art. 70); que debe ser permanente, a lo largo de toda su vida, integrando las acciones de la educación formal con las de educación no-formal (art. 73); como una de las funciones fundamentales de los medios de comunicación social, la de ser un agente de educación.

Que el Gobierno de la Provincia de acuerdo con su política de Inclusión Digital, ha puesto al servicio de toda la población la Infraestructura de la Autopista de la Información - columna vertebral de las comunicaciones en red de San Luis - con el fin de brindar WI-FI gratuito (internet inalámbrico) a todos sus habitantes.

Que resulta pertinente por las causas expresadas reconocer el libre acceso a Internet de los habitantes de la Provincia como un derecho que contribuye al ejercicio de los derechos y garantías por ella consagrados.

Alicia Pañuelos  
Directora  
Universidad de La Punta

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1º: La presente ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

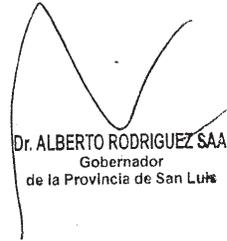
ARTICULO 2º: El gasto que demande el derecho que se reconoce por el artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.

ARTICULO 3º: El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información dictará las disposiciones que reglamenten el alcance del servicio gratuito que brinda la Provincia de San Luis.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-



Alicia Bañuelos  
Universidad de La Punta



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA  
Governador  
de la Provincia de San Luis



## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA – 11 REUNIÓN – 16 DE JUNIO DE 2010

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea, Carmelo Mirabile, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Ana María Nicoletti y Karin Alume Sbodío referido a: **Rinde homenaje a la Bandera Nacional y al General Manuel Belgrano.** Expediente N° 082 Folio 1049 Año 2010. (mvr)

#### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 31-PE-2010 (10-06-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Derecho al acceso a Internet Gratuito.** Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

#### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (mayo/2010) del doctor José Ruben Ufiac Vice Gobernador de la provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan mediante la cual invita a participar del "Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política", a realizarse durante los días 24 al 27 de agosto del corriente año. (MdE 434 F.066/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 219 Folio 064 Año 2010. (kpg)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Oficio N° 305/10 (mayo/2010) del doctor Eduardo Cadelago Filippi Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral en autos caratulados "Godoy Manuel Blanco C/Banco de San Luis S/Laboral" – Expediente N° 9264/93. (MdE 442 F.067/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 220 Folio 065 Año 2010. (mg)

#### A CONOCIMIENTO

#### IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (08/06/10) de la señora Nelly Mainero Responsable del Comité Organizador ad-hoc del V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del Mercosur "La Salud comunitaria a 200 años de la Revolución de Mayo", solicitando auspicio y que sea declarado de interés provincial, el mismo se realizara del 15 al 18 de septiembre en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis. (MdE 430 Folio 065/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 217 Folio 064 Año 2010. (mvr)

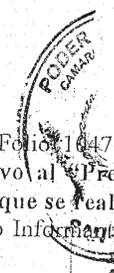
#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

#### V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Conformación de una Comisión Investigadora en el marco del Artículo 118 de la Constitución Provincial, a los fines de esclarecer la controversia suscitada entre el Poder Ejecutivo Provincial y la UTE Merco Vial SA – GCI SA.** Expediente N° 083 Folio 1049 Año 2010. (mgr)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL





VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 077 Folio 1047 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Pre-Congreso Sudamericano sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia"**, que se realizará el 12 y 13 de agosto de 2010 en la provincia de Buenos Aires.. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz (kpg)  
DESPACHO N° 30/10 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 077 Folio 1047 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Pre-Congreso Sudamericano sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia"**, que se realizará el 12 y 13 de agosto de 2010 en la provincia de Buenos Aires.. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz (kpg)  
DESPACHO N° 30/10 - UNANIMIDAD -

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

- 1- DESPACHO N° 27/10 - UNANIMIDAD - De las Comisiones de Legislación General y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 050 Folio 1038 Año 2010 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Fiscalía de Estado de la Provincia sobre acuerdos del Tribunal de Cuentas.** Miembros Informantes Diputados Adolfo Romero Alaniz y Carlos Cobo. (Mel.)

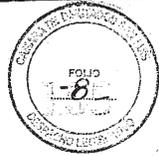
- 2- DESPACHO N° 28/10 - UNANIMIDAD - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 021 Folio 039 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Crea el Instituto Provincial de Derechos Humanos.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (Mel.)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

15/06/10 15:50 hs

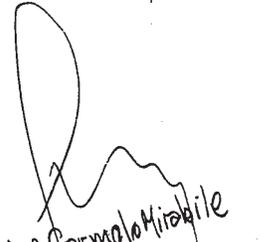




San Luis 22/06/2010

Se revivó la Comisión de DHH a fines de tratar el expediente 038-045-2010, referido a el proyecto enviado por el Ejecutivo Provincial para proveer de Internet gratuita a toda la población de San Luis, a través de la skatopista de la información.

Se obtiene el despacho por mayoría y se firma al pie en conformidad de ello. Sin otro tema para tratar, se levanta la reunión.

  
Dra. Carmela Miroglio  
  
Dr. Botica

  
MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados San Luis

  
Lydia I. Ruiz de Miranda  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

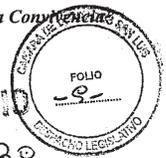
  
JULIO SAUL BRAVERMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

ENTRADA DESPACHO

DIA 22/06/10 HORA 11:30



CS

DESPACHO N° 31/10

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra de Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 038 Folio 045/10 : Proyecto de Ley Derecho al acceso a Internet ; y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Braverman Julio ,os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:  
DERECHO AL ACCESO GRATUITO A INTERNET**

ARTICULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.

ARTICULO 3°.- El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información dictará las disposiciones que reglamenten el alcance del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA  
BRAVERMAN, Julio; D'ANDREA, Maria Elena; RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; MIRABILE, Carmelo Eduardo; GATICA, Patricia Norma; BERRO, Héctor Carlos; RUTI, Mónica Beatriz.-

*[Signature]*  
Dip. Carmelo Mirabile

*[Signature]*  
MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Signature]*  
JULIO SAUL BRAVERMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*[Signature]*  
Lydia R. Ruiz de Miranda  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

*[Signature]*  
Dip. Gatica



## SUMARIO

### CÁMARA DE DIPUTADOS

12 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 23 DE JUNIO DE 2010

#### ASUNTOS ENTRADOS:

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

##### a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota 80-HCS-10 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Creación del “Consejo de investigación y capacitación en victimología”, incorpora Artículos a la Ley N° I-0010-2004 (5744 \*R) “Asistencia a la Víctima del Delito. Creación del Centro”**. Expediente N° 039 Folio 045 Año 2010. (dm)

##### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

##### b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N° (14/06/2010) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva fotocopias de Resolución N° 122/10, rechaza Proyecto de Ordenanza Expediente N° 0000-2010-022221 correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 (CBPCLO)**. (MdE 446 F. 068/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 222 Folio 065 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N° (14/06/2010) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copia de Resoluciones N° 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136, aprobadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 (CBPCLO)**. (MdE 447 F. 068/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 223 Folio 065 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 096-MOPeI-2010 (08/06/10) de la señora Stella de Catalfamo Ministra Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura referida a: **Remite un ejemplar del libro “La Gestión del Agua y su Infraestructura en el Desarrollo Sustentable del Territorio”**. (MdE 453 F.069/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 224 Folio 066 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 407-STJSL-SJ-10 (14/06/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados “Saccone Lucero Nicolás Orlando c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa” Expediente N° 03-S-02 Tramix N° 189232/10**. (MdE 455 F. 069/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 226 Folio 066 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota “V” N° 146-MC-10 (16/06/10) del señor Néstor Daniel Elías, Intendente Municipal de la localidad de Concarán referida a: **Atento a Declaración N° 30 CD-09, eleva copia de Resolución N° 277 H.C.D.C-10: El Municipio de Concarán se adhiere a la Campaña del Día Mundial de Lucha contra la Diabetes**. (MdE 459 F. 070/10 Letra “E”). Expediente Interno N° 229 Folio 067 Año 2010. (kpg)

##### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 30-CD-09)

**III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1- Nota S/Nº (14-06-10) del señor Roberto Masachessi, Presidente Rincón Cultural "La Casona" mediante la cual **solicita proyectar la refuncionalización del edificio de Ex Escuela Nº 74 Gob. Benigno Rodríguez Jurado, como la gran Casa de la Cultura de la localidad de Concarán, a su vez solicita se declare Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia dicho edificio.** (MdE 445 F. 067/10 Letra "M") Expediente Interno Nº 221 Folio 065 Año 2010.- (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- 2- Nota S/Nº (14-06-10) de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agronomía del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual **eleva nómina de integrantes de la nueva Comisión de AMPPyA.** (MdE 456 F. 069/10 Letra "V") Expediente Interno Nº 227 Folio 067 Año 2010.- (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

- 3- Nota S/Nº (14-06-10) de la señora Aguilera Viviana mediante la cual solicita **la creación de una selección de fútbol femenino en la provincia de San Luis.** (MdE 458 F. 069/10 Letra "A") Expediente Interno Nº 228 Folio 067 Año 2010.- (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Lydia Ivonne Ruiz de Miranda referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, designe con el nombre de "Alfonso y Zavala" a la avenida de Circunvalación inaugurada en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente Nº 084 Folio 1050 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**V - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente Nº 038 Folio 045 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Derecho al acceso gratuito a Internet.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

**DESPACHO Nº 31/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

- 2- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Augusto Alume. (dm)

**DESPACHO Nº 32/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

- 3- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente Nº 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: **Ley de antitabaquismo.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (dm)

**DESPACHO Nº 33/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VI- LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

22/06/10 14:00 hs



**ORDEN DEL DÍA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**13° SESIÓN ORDINARIA – 13° REUNIÓN – 30 DE JUNIO DE 2010**

**DESPACHO N° 031/10 – MAYORIA**

**CAMARA DE DIPUTADOS:**

Vuestra de Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 038 Folio 045/10 : Proyecto de Ley Derecho al acceso a Internet ; y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Braverman Julio ,os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:  
DERECHO AL ACCESO GRATUITO A INTERNET**

ARTICULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.

ARTICULO 3°.- El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información dictará las disposiciones que reglamenten el alcance del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA  
BRAVERMAN, Julio; D'ANDREA, Maria Elena; RUIZ DE MIRANDA, Lyda Ivonne; MIRABILE, Carmelo Eduardo; GATICA, Patricia Norma; BERRO, Héctor Carlos; RUTI, Mónica Beatriz.-

*[Handwritten signature]*  
Dip. Carmelo Mirabile

*[Handwritten signature]*  
Lyda I. Ruiz de Miranda  
Diputada Provincial  
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

*[Handwritten signature]*  
MARIA ELENA D'ANDREA  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

*[Handwritten signature]*  
JULIO SAUL BRAVERMAN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
SAN LUIS

*[Handwritten signature]*  
Dip. Gatica

**SUMARIO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**13 SESIÓN ORDINARIA – 13 REUNIÓN – 30 DE JUNIO DE 2010**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Radical Participativo Sanluiseño, Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluiseña y Bloque Acuerdo Cívico y Social: **Rinde homenaje a todos los empleados de esta Cámara, por ser el 6 de julio, el Día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 085 Folio 1050 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes Lydia Ruiz de Miranda, María D'Andrea, Adolfo Romero Alaniz y Elva Novillo y referido a: **Rinde homenaje al cumplirse el 36 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón.** Expediente N° 086 Folio 1050 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1- Nota N° 32-PE-2010 (24-06-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 31 de la Sanción Legislativa N° XII-0622-2008 “Régimen de Intendentes Comisionados”, sobre eximición de pago de toda contribución municipal al Estado Provincial en el ejercicio de actividades realizadas directamente o indirectamente por éste, dentro de sus jurisdicciones.** Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**III - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) De la Cámara de Senadores:**

- 1.- Nota N° 82-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-10 referida a: **Designa para integrar el Jurado del concurso denominado “Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: La provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria”, Miembro Titular Senadora Gloria Isabel Petrino y Miembro Suplente Senador Héctor Hugo Mugnaini.** Expediente Interno N° 232 Folio 068 Año 2010. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 2.- Nota N° 85-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-10 referida a: **Fija Audiencia Pública para cubrir el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, para el día 14 de julio a las 10:00 horas.** Expediente Interno N° 233 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 3.- Nota N° 89-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el cine-debate sobre la Proyección “Preciosa”.** Expediente Interno N° 234 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

- 4.- Nota N° 91-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-10 referida a: **Aprobar el título del ciudadano Ramón Alberto Leyes quién resultara electo en las elecciones de fecha 28 de junio de 2009 por el departamento Belgrano.** Expediente Interno N° 235 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**



b) **De otras Instituciones:**

1 - Oficio N° 13-HJEMyFSL-10 (14/06/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis, referido a: **Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Período del 19 de agosto de 2010 al 19 de agosto del 2011" Expediente N° 1-I-10.** (MdE 454 F. 069/10 Letra "G") Expediente Interno N° 225 Folio 066 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2- Nota N° 039-FE-2010 (17-06-10) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, (Adjunta solamente soporte magnético).** (MdE 462 F. 070/10 Letra "A") Expediente Interno N° 236 Folio 070 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

3 - Nota S/N° (18-06-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministra Secretaria de Estado Transporte, Industria y Comercio mediante la cual **remite informe solicitado a dicho Ministerio mediante Solicitud de Informe N° 02/10 referida a: Designación de miembros de Escribanía en Minas, de fecha 02 de junio de 2010.** (MdE 463 F. 070/10 Letra "S") Expediente Interno N° 237 Folio 070 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

4.- Nota S/N° (07-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-007693 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas.** (MdE 464 F.070/10 Letra "M") Expediente Interno N° 238 Folio 070 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

5.- Nota S/N° (01-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-088657 Proyecto de Ordenanza referido a: Se tramita la Prescripción Adquisitiva del terreno de las piletas de oxidación del Sistema de Cloacas, correspondiente a la municipalidad de Fortuna.** (MdE 465 F.070/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 239 Folio 071 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

6- Nota N° 090-MGJyC-2010 (22-06-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **remite fotocopia del Decreto N° 1190 MGJyC-2010 por el cual el Poder Ejecutivo, promulga la Sanción Legislativa N° XVIII-0712-2010 (Sistema Permanente para ordenar los textos de la Leyes Provinciales Vigentes).** (MdE 477 F. 072/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 242 Folio 072 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)**

7.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-007320 Proyecto de Ordenanza referido a: Urbanizaciones especiales, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca.** (MdE 480 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 243 Folio 072 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 8.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027821 Proyecto de Ordenanza referido a: Requisitos de instalación y habilitación municipal de antenas y portantes de antenas, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 481 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 244 Folio 072 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 9.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-034585 Proyecto de Ordenanza referido a: Conformación de la Junta Municipal, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas.** (MdE 482 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 245 Folio 073 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 10.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-032916 Proyecto de Ordenanza referido a: Emergencia Social, Económica y Financiera, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 483 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 246 Folio 073 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

- 11.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-029676 Proyecto de Ordenanza referido a: Reordenamiento del tránsito, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 484 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 247 Folio 073 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

**IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:**

- 1.- Nota S/N° (14-06-10) de la Licenciada en Obstetricia Elvira Quiroga, referida a: **Remite Ante Proyecto de Ley Creación del Colegio de Licenciados en Obstetricia de la provincia de San Luis y se adjunta el Ante Proyecto de Ley de las Incumbencias Profesionales, de la Licenciatura en Obstetricia, el.** (MdE 466 F.070/10 Letra "Q"). Expediente Interno N° 240 Folio 071 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 2 - Nota S/N° (11-06-10) de la Médica Cirujana María Claudia Reynoso y Otros referida a: **Pone en consideración el Proyecto Hospital de Niños de la provincia de San Luis y el Proyecto del Servicio de Adolescencia integrado al mismo.** (MdE 473 F.071/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 241 Folio 071 Año 2010. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Zabala, Carlos Cobo y Luis Foresto referido a: **Solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto que por intermedio del Programa de Relaciones Laborales informe situación laboral de los empleados de la empresa LANIN SA de Villa Mercedes (San Luis).** Expediente N° 087 Folio 1051 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

**VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Solicita interpelar al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, sobre la evaluación acerca de la carrera sanitaria.** Expediente N° 088 Folio 1051 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**VII - ORDEN DEL DÍA:**

a) **DE LA SESIÓN DE LA FECHA**

1- **DESPACHO N° 31/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Derecho al acceso gratuito a Internet.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

2- **DESPACHO N° 32/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Augusto Alume. (dm)

3- **DESPACHO N° 33/10 – UNANIMIDAD -**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, **Ley de antitabaquismo.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (dm)

**VIII - LICENCIAS:**

**DESPACHO LEGISLATIVO**

29/06/10 14:00 hs



**Sr. Presidente (Poggi):** Perfecto gracias.

Va ese proyecto a la Comisión, la solicitud, el proyecto. Perfecto.

Solicitudes de preferencia Diputado Haddad, entiendo que se aclaro el tema.

**Sr. Haddad:** Esta aclarado.

**Sr. Presidente (Poggi):** Perfecto. Se pone a consideración de los Diputados los demás temas que en están en el Sumario, con el destino que en caso allí se dispone.

Los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace

**Aprobado por unanimidad.**

- 6 -

### ORDEN DEL DIA

~~Atamantado Despacho N° 31a. Mayoría.~~

**Sr. Presidente (Poggi):** Comenzamos con el Orden del Día, Romano VII – Punto a – 1, despacho 31/2010, mayoría, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente 038 – Folio 045 – Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Derecho al acceso gratuito a Internet.

Miembro Informante Diputado Julio Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias Señor Presidente. Viene a esta Comisión, un Proyecto del Poder Ejecutivo Provincial muy sencillo y muy contundente. Es un Proyecto fundamentado en la definición que tuvo el Estado Provincial a partir de 1999 cuando se comenzó a hablar de la Autopista de la Información, está referido concretamente a que todos los habitantes de la provincia de San Luis podamos disponer, podamos gozar del beneficio de tener Internet gratuito en nuestros domicilios y en nuestros trabajos.

Dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creo que la herramienta de Internet es la herramienta más democrática, más profunda, más contundente que dispone el género humano en cuanto a la nivelación del acceso al conocimiento, y profundizar digamos, la penetración de Internet en los hogares, en las escuelas, en los ámbitos laborales, significa profundizar y democratizar el conocimiento y la horizontalidad por el cual todos, trabajadores, empleados, intelectuales, académicos, estudiantes, puedan acceder a todos los Centros de Información, es decir, la Internet es realmente una herramienta social de comunicación y de nivelación social, en cuanto al acceso de las personas al conocimiento.



Fijese Presidente que en nuestra Constitución Provincial, si me permite, voy a leer algunas referencias, algunos artículos importantes. Se habla en el artículo 16° de la **efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.**

En el artículo 21° se habla del **libre acceso de sus habitantes, a las fuentes públicas de información.**

En el artículo 50° se **impulsa la participación de la juventud, en la construcción de una sociedad más justa, moderna y democrática.**

En el artículo 58° se **habla de la formación cultural, técnica y profesional, de los trabajadores, tanto en las zonas urbanas como en las rurales.**

Posteriormente en el artículo 70° **habla de la educación como un derecho humano fundamental, entendida como un proceso de transmisión, recreación y creación de los valores culturales, para el pleno desarrollo de la personalidad en armonía con la comunidad.**

Y por último, en el artículo 73° **habla de integrar las acciones de la educación formal con las de educación no-formal.**

Por ende Señor Presidente, entiendo que el libre acceso a Internet de los habitantes de la provincia es un derecho humano fundamental básico, y así esta considerado en la filosofía de este proyecto, que entiende que el derecho al acceso a Internet es un derecho de cuarta generación.

Los Derechos Humanos que han sido consagrados constitucionalmente son los de primera y de segunda generación, están los derechos de tercera generación que están en estudio de la Organización de las Naciones Unidas para ver si puede adoptar la forma de una Resolución que pueda ser incorporada como un Derecho Constitucional, que son los vinculados al ser humano y su entorno natural, el medio ambiente. Y los Derechos Humanos de cuarta generación, son los derechos que están teniendo al genero humano como una gran familia, y esta gran familia humana, y en este caso nuestra gran familia puntana, tiene derecho a que todos sus miembros tengamos las mismas posibilidades de poder acceder a las fuentes de conocimiento e información.

Este Proyecto de Ley es un proyecto sencillo, un proyecto de cuatro artículos nada mas, en donde el Poder Ejecutivo se compromete a través de los organismos que sean pertinente, probablemente va a ser a través del Ministerio del Progreso, que es quien administra la Autopista de la Información, para que todos los habitantes de la provincia



de San Luis tengan sin ningún requerimiento de ninguna naturales, acceso gratuito a Internet.

Esto es todo Señor Presidente, es muy sencillo, muy fácil de comprender, he dialogado recién con el Diputado Gargiulo, que me dijo que van a tener algunas expresiones para considerar la posible adhesión a este Proyecto de Ley, que entiendo que es universal, generoso, amplio y absolutamente participativo, plural y democrático para todos los habitantes de la provincia de San Luis. Esto es todo por ahora Señor Presidente.

**Sr. Presidente ¿Poggi?:** Gracias Diputado Braverman. Diputado Casal, Diputada Nicoletti.

**Sra. Nicoletti:** Señor Presidente, en primer lugar nuestro Bloque considera que si hablamos de derecho uno no podría, no debería estar en contra, pero lo que si vamos a solicitar a esta Cámara, es el tratamiento en general y en particular de este Proyecto, por separado, para de alguna manera poder adherir, y esto lo vamos a plantear en segundo termino.

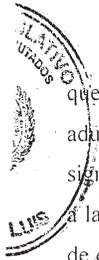
Sin duda este nuevo milenio, el milenio del Siglo XXI, ha traído consigo un cambio de paradigmas, y un cambio del concepto de sociedad en el que estábamos acostumbrados, y hablamos ahora de una sociedad de la información, y esto por supuesto ya hay quienes están trabajando en la Declaración de los Derechos Humanos de cuarta generación, como recién lo expresaba el Diputado Braverman, y entre los cuales, entre esos ////

**SMD DAVILA SONIA**

**30-06-10 – 12:02 Hs.**

///

Derechos encontramos el derecho al acceso libre, digamos, y gratuito a Internet. Pero esto, es, sin duda, que nos viene y que en San Luis podemos hablar de que estamos a un paso más adelante, que el resto de las Provincias y que, por ahí, si lo planteamos a nivel mundial, quizás, no estemos tan adelante, pero lo cierto es que, como Legisladores esto nos trae otro tipo de compromisos y otro tipo de miradas, no, que tenemos que ponernos a realizar a partir de lo que esto provoca; Internet, sin duda, también es..., significa la democratización, la horizontalidad en lo que se refiere a comunicación y a información. Sabemos que esto significa que, no solamente, todos los ciudadanos de la Provincia, del país y del mundo vamos a tener acceso a la información sino que también vamos a poder producir información. Ahora la pregunta es nosotros vamos a tener en la Provincia el derecho al acceso vamos a tener Internet gratis, vamos a tener WIFI, creo



que esto significa esto; ahora la pregunta es, si estamos preparados para?, es decir si el adulto está preparado para prevenir al adolescente, a los niños sobre lo que esto significa, sí; porque si uno pretendiera o pretendiéramos desde lo normativo poner freno a la información que rueda a caudales por Internet, sabemos que es bastante imposible. de eso en algunos momentos lo hemos estado discutiendo en la Comisión, creo que fue de Salud, es imposible hacerlo a nivel provincial y casi no se puede hacer a nivel mundial eso de poner frenos. También, si uno lo mira desde otro punto de vista. por ahí, podríamos estar hablando de censura a la información ya que todo es un dilema, un conflicto que se está ya planteando a nivel social y sobre el cual vamos a tener que ponernos a trabajar y que a partir del día de hoy, de que los sanluiseños van a tener el derecho al acceso gratuito de este servicio, no. Los integrantes de nuestro Bloque, creemos que nunca nos podemos oponer a un derecho, pero si no estamos de acuerdo en plantearlo como lo plantea la ley, digamos.

En el Art. 2º, dice: que el gasto que demande el derecho que se reconoce por el artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual, debería ser algo más precisa la ley. Nosotros no podemos seguir acá firmando, cada vez que aprobamos un "cheque en blanco" al Gobierno Provincial, y decir: bueno, gasten todo lo que quieran, no sabemos realmente cuanto es lo que se está imputando a todo lo que es la informática en San Luis; y, de repente uno también tendría que ponerse a pensar, bueno, vamos a tener Internet gratis, pero para eso también tenés que tener la computadora; y, bueno, también me podrán contestar ustedes, que San Luis tuvo la oportunidad en estos últimos dos años de los Créditos Fiscales, sobre todo a los empleados públicos y el Plan de Inclusión. Yo, le digo: que medio que nos estafaron con esas computadoras, porque nos cobraron cuatro mil Pesos que no valían; y, ahora uno consigue la misma por dos mil. Entonces, es como que hay que ponerse a ver si estamos cumpliendo con todos los derechos. Y, además no dice: derechos humanos, la ley dice: derecho, con lo cual uno se empezó a replantear, bueno, hasta donde es, y, volvemos a plantear lo de siempre, uno no quiere ser reiterativo, pero, bueno, consideramos que hay, si ponemos la prioridad, volvamos a los derechos de primera generación. a los de segunda y empecemos a ver el tema hospitalario, que planteábamos recién: en los hospitales, en este momento, no hay sabanas, no hay comida, no quien limpie.

Hay escuelas que no están dando clases porque no tienen ordenanzas; entonces, vamos a decir: cuanto vamos a destinar a este nuevo derecho, eso es lo que queremos saber, no



queremos dejarlo librado al azar, deberíamos tener una cifra aproximada de cuanto le va a costar esto a los sanluseños que, sin dudas, es importante nos pone en un escalón superior, podemos empezar hablar ya de lo que es la cuarta generación de derechos. Estamos en una discusión por encima de muchas otras cosas. Pero, bueno, hay que ponerse la mano en el corazón y decir: ¿estamos, realmente preparados para esto?, ¿tenemos los fondos necesarios para cubrir todos los derechos promulgados desde el año '48 hasta ahora?, ¿los estamos poniendo en práctica o lo vamos a dejar en papeles?, y vamos a quedar muy bonitos, muy modernos con respecto al resto de las Provincias, pero soslayando al resto de los derechos planteados con anterioridad. Por ahora sería ese nuestro aporte, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias.

Diputado Estrada.

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias, Señor Presidente, por supuesto que la Diputada Nicoletti ha expresado con toda...

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Estrada ¿me disculpa?.

**Sr. Estrada Dubor:** Sí.

**Sr. Presidente (Poggi):** Omití, hago el circuito de los Bloques y después le vuelvo a dar la palabra.

**Sr. Estrada Dubor:** Sí con todo gusto, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señor Presidente, bueno, nuestro Bloque también va a acompañar la solicitud que se hizo de tratar el tema en general y en particular, de votar artículo por artículo; creemos que este derecho es muy importante coincidimos plenamente en lo que expresaba el Diputado Braverman. Y, esto no hace más que, digamos, institucionalizar lo que ya es práctica en todo el territorio de la provincia de San Luis, porque de los dos últimos años hemos podido ver que la Provincia ha invertido grandes recursos en la propagación de la Internet vía WiFi, lo que ha posibilitado que esta información esté hasta en los pueblos más pequeños, que los alumnos de esas escuelas puedan tener acceso a la Internet, el acceso a la información y a la capacitación lo que hace que, bajo ningún punto de vista, podamos estar en contra de este proyecto. Y, bien, como lo expresaba el Diputado Braverman son derechos constitucionales, más allá que se han denominado ya de cuarta generación, creemos que también están garantizados en la Constitución, como bien lo expresaba el Diputado.



También tenemos una pequeña preocupación en lo que hace al Art. 2° de esta ley, que creemos que tiene que estar un poco más acotado, pero en forma general vamos a acompañar con el voto positivo a este proyecto. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias, Diputado Ponce.

Diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Gracias, Señor Presidente, primero por una cuestión de orden le quería hacer una pequeña corrección en la manera en que usted concede la palabra. Según el Art. 115° del Reglamento Interno se tiene que conceder la palabra al Miembro Informante de la Mayoría y luego al de Minoría, si hubiere despacho en disidencia; y, luego a los Diputados en el orden en que van pidiendo la palabra.

**Sr. Presidente (Poggi):** No sabía que había despacho en disidencia.

**Sr. Gargiulo:** No, no hay despacho en disidencia.

**Sr. Presidente (Poggi):** ¡Ah!, está bien.

**Sr. Gargiulo:** Pero usted tiene que conceder en orden según le van pidiendo la palabra, no en el orden que usted dice y hace.

**Sr. Presidente (Poggi):** Yo sigo el orden de los Bloques, por el número de bloques.

**Sr. Gargiulo:** ¡Claro!, no corresponde. Lo que corresponde es que usted conceda la palabra cuando se la pida el Diputado, ¿se da cuenta?.

**Sr. Presidente (Poggi):** Bueno, para eso tengo facultades para decidirlo.

**Sr. Gargiulo:** No, no lo dice el Reglamento Interno; no dice: que usted tiene que seguir el orden que va...

**Presidente (Poggi):** Pero, me pidieron la palabra los Diputados por cada Bloque...

**Sr. Gargiulo:** No, no, Presidente...

**Sr. Presidente (Poggi):** Si cinco Diputado me levantan la mano simultáneamente, tengo derecho a darle a alguno; no puedo darle a los cinco simultáneamente.

**Sr. Gargiulo:** Le digo el orden y del orden, yo lo que veo que usted lo concede por un orden preestablecido por los Bloques, eso no existe. Cuando alguien le pide la palabra usted le concede la palabra, eso es lo que corresponde.

**Sr. Presidente (Poggi):** Lo vamos a conversar en Labor Parlamentaria, entonces, y replanteamos el criterio y lo cambiamos lo que venimos desarrollando hasta el día de hoy...

**Sr. Gargiulo:** Está bien...



**Sr. Presidente (Poggi):** Si hay un consenso en los Bloques, no hay ningún problema, lo importante es que cada Bloque tenga su voz...

**Sr. Gargiulo:** Eso es perfecto, yo digo el orden nada más.

**Sr. Presidente (Poggi):** Está bien.

Diputado adelante.

**Sr. Gargiulo:** Quería adelantar el apoyo de nuestro Bloque en general ///

N.R. B.

Nery R. Balmaceda

30-06-2010 - 12.12 Hs.-

/// a este Proyecto de Ley, que da el marco legal, para el reconocimiento al acceso gratuito a Internet, creo que es casi redundante a esta altura dimensionar la importancia que tiene la red de redes para la vida cotidiana, para estar informados, para capacitarnos, comunicarnos, para entretenernos, etc.

Si bien, reconozco los peligros que conllevan al uso de estas herramientas, sin los debidos controles, sobre todo en la intimidad del hogar o en los Cyber, me parece que son mucho más los beneficios que devienen del mismo y, en caso de los controles tendremos que trabajar.

Porqué apruebo que se trate en general y en particular, porqué en particular, entiendo que debiera ser más claro el articulado, para ver como se hace operativo este derecho, que si bien no dice humano, pasa a ser un derecho para todos, de todas maneras, porqué no solamente el artículo 2° no asigna un presupuesto específico, sino que es, lo que pueda costar esto, sino que tampoco designa concretamente cuál es la autoridad de aplicación, creo que el proyecto original decía que era la Universidad de La Punta, parece que va a terminar siéndolo, porque es la que actualmente está administrando la Autopista de la Información, pero aquí no lo dice.

Y, el Artículo 3° también deja abierto toda una cuestión en torno de los alcances de este servicio, porque dice que después se va a reglamentar, se dictaran las disposiciones que reglamente el alcance. Yo, ya lo he dicho en otras oportunidades al tratar otros temas, me parece que, cuando aprobamos una ley, sobre todo, debiéramos ser más extensos y más estrictos y, más claros, porque si no, corremos el peligro que nos pase como a tantos otros derechos, que luego no se vuelven operativos, porque no decimos cómo se va hacer. Yo entiendo que esta gestión lleva adelante una política digital, agresiva, importante, relevante, que se han invertido muchos recursos. Independientemente de las fallas que podamos haber criticado o criticar en adelante, porque Wi Fi anda mal o

porque el precio de las computadoras tal vez, fue excesivo, es evidente que hay una cuestión que se ha tomado como una política de estado de esta gestión provincial, de llevar delante de lo que se denomina la Agenda Digital y, está bien, que es lo que corresponde.

Esto es un avance más, es garantizar el derecho gratuito...

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Gargiulo, le pide una interrupción al Diputado Mirábile.

**Sr. Gargiulo:** Sí, como no.

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Gracias, Diputado Gargiulo, gracias, Señor Presidente. Es para rectificar lo que la Diputada Nicoletti y lo reafirma el Diputado Gargiulo, en cuanto al precio de las computadoras, la Diputada Nicoletti, dice: porque era una estafa. De ninguna manera, porque el precio que se adquirieron las computadoras, era el precio que estaba al público, era la Notebook superior de 3.990, que en realidad el Empleado Público o el del Plan de Inclusión, terminaba pagando 2.000 pesos, porque le entregaban un bono, que con ese bono podía cubrir los impuestos y además la pagaba en 10 ó en 20 cuotas, o sea, que me parece no es como lo expresaba la Diputada Nicoletti.

En cuanto al Artículo 2º que habla de los gastos en el presupuesto del año 2010 y, seguramente que en el presupuesto del año 2012, van a estar estipulados los gastos destinados a la parte de Wi Fi. Era eso, gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Adelante, Diputado Gargiulo.

**Sr. Gargiulo:** Bien, por eso decía, independientemente por allí, de algunas disquisiciones que hagamos en torno de detalles, está claro que, lo más concreto que tiene la ley, es eso, de reconocer el acceso gratuito. Lo que le cuestionamos es que por allí nos quedamos con algunas dudas si esto se va a volver realmente operativo. Porque aquel niño pobre que no va a la escuela y que no tuvo acceso a la posibilidad de comprar computadora, aquel que ni siquiera sabe manejar una computadora, no sé de qué manera se va a ser operativo este derechos, ahora, también entiendo que es un avance y no tenemos nosotros ningún derecho a votar en contra de algo que tal vez se transforme en la posibilidad de inclusión digital de esos niños pobres. Entonces, en lo general, por supuesto, vamos a apoyar esta iniciativa, que ojala dentro de su política digital, este gobierno lo mejore luego en una reglamentación, le destinan los recursos necesarios, porque va a ser un avance, aunque sigamos discutiendo después, sobre la



salud, la educación, la seguridad, la justicia, la falta de trabajo, etc., etc., esto es algo más. Nada más.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias, Diputado Gargiulo. Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias, Señor Presidente. En primer lugar tratándose de un Proyecto de Ley, quiero que quede expresamente asentado mi reservas la legalidad de esta sanción, toda vez que esta Cámara no se encuentra legalmente integrada de acuerdo a derecho y, hago esta reserva para la posibilidad de la presentación judicial correspondiente, respecto a lo que se sanciones con una Cámara irregularmente conformada. Por si hubiera duda aclaro, los Departamentos Belgrano y Dupuy no tienen su representación completa acá y en lugar de tres por cada Departamento, hay uno por cada Departamento, por lo tanto hoy la Cámara, no está conformada de acuerdo a la Constitución, si la Cámara no está conformada de acuerdo a la Constitución, todo lo que sancione pasa a ser inconstitucional, para lograr esa constitucionalidad habrá que ir a la Justicia, por eso estoy haciendo la reserva, más allá que yo vote o no vote determinados proyectos.

Yendo a este Proyecto del Derecho a acceso gratuito a Internet, la verdad, Presidente, que yo no estoy en contra de la ley, lo que no entiendo es para qué sirve, no sé para qué escribieron esta ley. Porqué, bueno, porque tengo entendido que el Gobierno ya viene trabajando en esto, ya hay antenas colocadas, ya hay sectores donde hay Wi Fe gratuito, después recuerdo que en algún momento proponían que cada uno pusiera en su casa o en su comercio o entre varios comercios, era una por casa o entre varios de más alcance y, después se podía descontar de los Ingresos Brutos, lo cual de alguna manera, bueno, terminaba siendo gratuito, porque el costo de la instalación se recuperaba. Entonces, no entiendo para qué sirve esta ley, porque, supongamos que hoy, como está la situación, hay agente que no tenga, no le llegue la señal, cosa que creo que es así, hay muchos sectores de la provincia donde todavía el que compra una computadora no se puede conectar por Internet con esta Autopista de la Información o con esta red de Internet gratuito, creo que no, hoy no está en toda la provincia, pero creo que en muchas partes donde sí está, entonces, no entiendo para qué sirve la ley, si el Estado lo que tenía que hacer, a seguir haciendo lo que venía haciendo, mejorando, agrandando, ampliando la antena, los alcances y esto se completaba sin necesidad de una ley, esto ya lo manifesté en otras leyes y lo vuelvo a plantear ahora, Presidente.



Yo, creo que por ahí, después del trabajo que se hizo, aquel trabajo para poder tener el Digesto, aquel trabajo de ordenamiento de leyes, eso a su vez lo que hizo fue achicar esa maraña de leyes que teníamos, entonces, por ahí digo, me parece que a veces, la volvemos a incrementar con leyes que si no existieran, todo funcionaría igual, o sea, la pregunta hoy es: ¿Hay o no acceso gratis a Internet? Porque escucho que la propaganda del gobierno dice que sí, entonces, si lo hay, ¿Para qué hacemos la ley?, si ya está, para escribir que reconocemos el derecho y, bueno, ya se lo dieron, ya está gratis, creo que lo que pasa que no está bien, todavía terminada la instalación, bueno, el gobierno te la terminará, no entiendo porqué dice... **(Hablan varios Señores Diputados)**

**Sr. Presidente (Poggi):** Por favor, escuchemos al Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Hay un poco de bullicio de los que piden respeto habitualmente...

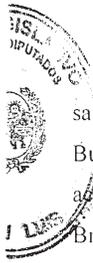
**Sr. Presidente (Poggi):** Por favor. Adelante, Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Entonces y después dice: El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

**30/06/2010 - 12:22 Hs.**

/// y mantenimiento de la autopista de la Información, yo..., operador del organismo no existe, se va a crear o ya existe, si existe porque no está puesto en la Ley, porque podría decir nombrar el organismo que ya existe o el que lo reemplace o sustituya, sería más correcto, porque yo creo que acá se está hablando de un organismo, que me parece que existe o no se hoy quien tiene a cargo la operación de administración y mantenimiento de la Autopista de la Información que ya está en funcionamiento hace bastante tiempo, entonces, debo pensar que ese organismo ya existe, no me queda claro si existe o se va a crear el organismo. Es lo que ocupa gran parte de los tres renglones del artículo 2º y también gran parte de los tres renglones del artículo 3º, es decir, la Ley es muy finita porque en los 2º y 3º lo único que hace es referirse a ese organismo que no sabemos si existe o no, y el 1º lo que hacer es consagrar el tema del derecho del acceso gratuito, lo cual me parece importante que la gente tenga hacia un progreso, evidentemente creo que no se le reconocen hoy otros derechos al pueblo de esta provincia, que deberían estar delante, yo no entiendo mucho de eso en las generaciones que menciona el Diputado Braverman, pero no hace falta que lo clasifiquemos por generaciones, ya sabemos que los derechos comienzan por alimentarse, vestirse y tener



salud, educación y de ahí vamos subiendo en la pirámide de las necesidades del hombre. Bueno, habrá que ver en qué lugar de la pirámide está hoy ubicado el derecho de este acceso gratuito a Internet, ahora lo que me llama la atención por que el Diputado Braverman leyera, hiciera alusión algún artículo de la Constitución Provincial, específicamente, el Diputado Braverman mencionaba varios artículos, no voy a hacer referencia a todos ellos, pero el artículo 16° cuyo título es: igualdad ante la Ley, y dice: " todos los habitantes tienen idéntica dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas condiciones sociales no existiendo fueros personales ni títulos de nobleza Deben removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impiden el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación, repito Presidente, efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la provincia".

Me parece que no fue feliz la intervención del Diputado Braverman, mencionando nada más y nada menos que el artículo 16° de la Constitución, cuando esta Ley está a punto de ser sancionada por una Cámara, que no está respetando la igualdad de los habitantes para la efectiva participación de todos ellos en la organización política de esta Provincia, porque tenemos en este momento, dentro de la organización política, teóricamente debería haber tres estados independientes y uno de ellos está rengo, le falta una pata, es el Poder Legislativo que no está completo, entonces, el argumento para esta Ley, es el artículo 16° y a dónde está la igualdad ante la Ley de los pobladores de Belgrano y Dupuy, Presidente, no fue feliz, no es precisamente el artículo que había que mencionar para justificar esta Ley, porque sino deberíamos postergar este tratamiento de esta Ley, hasta tanto estén asegurados la efectiva participación de los habitantes de Dupuy y de Belgrano, en la organización política de esta provincia, cosa que no está hoy asegurada, de hecho no están sentados acá, así que esto es un hecho objetivo, no es una interpretación mía..., no es una cuestión de agravio, que la quieran distorsionar, esto es objetivo, acá hoy nadie puede demostrarme que está completa la representación popular de dos departamentos de la provincia, por lo tanto el artículo 16° ya no está garantizado, ya no hay igualdad ante la ley, usar esto como excusa para esto, entonces, Presidente yo no me opongo, al acceso gratuito a Internet, no todo lo contrario estoy muy de acuerdo, me gustaría que primero hubiéramos ido respetando los derechos primarios, no sé..., no lo voy a calificar en generación pero los derechos primarios, la



NIVIO

educación, la salud, la seguridad, la justicia, la generación de empleo porque..., no sé tengo miedo de que le estemos dando un fórmula uno a alguien nunca se llevó una bicicleta, entonces seguramente la gente tiene hoy necesidades que no son satisfechas por el Estado que no cumple con sus obligaciones, pero el Estado viene y le dice: mire somos reconocidos en el país, por el acceso gratuito a Internet. La gente dirá: bueno pero ¿sabe lo que yo quiero? Yo quiero ir al hospital y que me atiendan, no que les pase lo que decía la Diputada Nicoletti hace un rato, creo que si uno lee el Proyecto presentado, que está en el Sumario de hoy Presidente, de la interpelación al Ministro de Salud, me parece que queda claro que el derecho del pueblo de esta Provincia, a la salud está verdaderamente en un estado calamitoso, por eso no entiendo, esto de perder la brújula del ejecutivo provincial que se preocupa por un derecho a la conexión de Internet o a que alguien venga y haga una película y se la financie el Estado, pero no satisface los primeros derechos ni tampoco garantiza la igualdad ante la Ley, entonces, no me opongo en general que esta ley exista, creo que no sirve para nada, creo que va a ser sancionada en forma ilegal y quisiera que antes de que termine el debate, alguien lo aclare, si actualmente hay un organismo que es el que tiene a cargo la operación administración y mantenimiento de la Autopista de la Información. Nada más. Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias Diputado Haddad. Diputado Estrada

**Sr. Estrada Dubor:** Gracias Señor Presidente. Señor Presidente los Diputados tenemos que estar permanentemente alerta y nuestra primera manifestación ante la propuesta legislativa, tiene que ser la desconfianza y no la confianza, porque todos sabemos que en el campo de la política es donde más se manejan las sutilezas y sabe Señor Presidente, cuando leía este Proyecto de Ley, lo primero que me vino a la mente fue lo que me dijo un amigo: cuidado que el gobierno de la Provincia de San Luis, o sea los titulares del poder político, quieren manejar todo lo que es el campo de la comunicación, no solamente los diarios, los canales de televisión, las radios también quieren manejar Internet, le digo: ¡pero no se puede!... ¡sí, si se puede!

Yo tengo que confesar, Señor Presidente, que no tengo un gran conocimiento de cómo se maneja todo esto que es Internet y tampoco se me podría exigir tanto, en una provincia como esta en donde los Diputados tengamos recursos famélicos, porque escasamente un auxiliar tenemos para nuestro trabajo, cuando el Poder Ejecutivo dispone de tres mil millones de pesos por año para manejarse como quiera, entonces.



Señor Presidente tengo que confesar que no he podido estudiar en profundidad como funciona esto de Internet, pero me quedo en la alerta, cuidado que los titulares del poder político en San Luis también quieren manejar Internet. Porque Señor Presidente, este tema de Internet se inscribe en un capítulo más grande, y ahora me viene a la mente las palabras de nuestro Diputado orientador e ilustrador en este tema, que es el Diputado Braverman, ha hablado de los derechos primera, segunda, tercera y cuarta generación, y yo me acordaba cuando estaba en la Universidad, era estudiante, y nos decía un Profesor; Mira cuando vos quieras enriquecer mucho un tema crea muchas categorías, cuando quiera enriquecer un tema, precisamente. Señor Presidente, la buena academia es simple y es sencilla, como hacíamos referencia en el homenaje al General Perón, habla para todos, el Diputado Braverman habla para los entendidos e ilustrados en materia de Derechos Humanos, primera, segunda, tercera y cuarta generación. creó todas las categorías las asintió, las confirmó, las consolidó cuestión que se enriquezca el tema por aquello separar y confundir.

Señor Presidente, este tema de Internet se inscribe en un capítulo grandísimo, ///

**IRT Isabel Torino**

**30/06/2.010 - 12.32 Hs.**

///

que es el de la comunicación, en el cual ni siquiera seríamos lo que somos, porque el ser humano empieza ser humano cuando se comunica con el otro; es imposible el crecimiento si no hay comunicación, imposible, la Escuela, el aprendizaje, las Radios, los Canales de Televisión, el diálogo, la escritura, es la comunicación.

Todo esto, no sé cómo calificarlo, si es primera, segunda, tercera, cuarta o quinta. yo diría todas las categorías juntas, el ser humano, el derecho a ser humano, el derecho a comunicarse y a comunicar. Y dentro de este capítulo grandísimo de la comunicación, está la comunicación masiva, y dentro de la comunicación masiva la propaganda, y la relación comunicación masiva, propaganda y poder; eso, Señor Presidente, no hace falta ir a la Universidad para saberlo, mientras más Medios de Comunicación manejas más puedes tener.

Y ahora los Titulares del Poder Político en la provincia de San Luis también van a manejar internet, también van a manejar internet, un poder, Señor Presidente. Poder Político en la provincia de San Luis, en el cual las técnicas y los conocimientos nazi en materia de comunicación y de propaganda masiva hubieran tenido mucho para

aprender; porque, Señor Presidente, el Poder Político en la provincia de San Luis maneja tanto, tanto, la comunicación y la información, también internet, y las Compañías vinculadas con el manejo de internet, porque no es solamente internet, las Compañías vinculadas con el manejo de internet, que le han hecho creer a todo el País, y dentro de poco al mundo, por lo menos vamos a empezar por Chile, que el Poder Político es bueno y todos los que se oponen a ello son malos, porque es así.

Es tanto el poder desplegado en el área de la comunicación, es tanto la instrumentación que ha hecho el Gobierno de la provincia de San Luis, que ha dado una versión absolutamente distinta de lo que es en la realidad. los buenos, son los buenos, y todos los que nos oponemos a este manejo discrecional y absoluto del poder somos los malos. Y fíjese, Señor Presidente, hablando de esto de comunicar y comunicarse, de informar e informarse, usted cuando crea una página en internet informa, cuando abre una página de internet se informa, informar e informarse; también se informa, Señor Presidente, cuando lee un Diario o cuando hace una publicación en un Diario; también se informa cuando escucha una Radio, o cuando pasa algo, usted dice algo, o hace decir algo, por la Radio y lo mismo con los Canales de Televisión y demás.

¿Era un manejo más discrecional el derecho de comunicar y comunicarse, de informar y de informarse, el que hace el Poder Político en la provincia de San Luis? Canal Oficial de Televisión, Diario de la República, la publicidad oficial manejada con todas las Radios y con todos los Canales de Televisión de la Provincia y del País, Señor Presidente.

Yo me pregunto, un hecho tan grave como mutilar una Legislatura, una Cámara de Diputados, un hecho tan grave como impedir que cuatro Diputados asuman, un hecho tan ridículo de decir disminuimos de cuarenta y tres a treinta y nueve el número de Diputados de la Provincia, sin embargo, Señor Presidente, conecte los Canales Nacionales de Televisión, escuche las Radios, leamos los Diarios Nacionales, o entremos en internet... ¿Sigo después?

**Sr. Presidente (Poggi):** Siga después.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Amitrano:** Pido la palabra, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Amitrano.

Después continúa el Diputado Estrada.

**SE. Amitrano:** Gracias, Presidente. Señor Presidente, creo que hoy es un día muy importante para San Luis, creo que no estamos dándole la dimensión que tiene y que va a tener en el futuro este Proyecto de Ley, esta Ley que estamos tratando hoy, que con sus tal vez simples cuatro artículos, está culminando, a mi entender, un largo proceso en nuestra Provincia, un proceso que no se detiene, sino que esta Ley va a ser una bisagra y una plataforma de donde seguir impulsando esta Política de Estado, que lleva adelante la provincia de San Luis, hace más de diez años, en materia de desarrollo tecnológico.

Por eso digo que es un momento importante para la vida de nuestra Provincia, y que en el futuro seguramente se va a hablar de este momento. Esta Ley, desde el punto de vista, más allá que se le pida alguna precisiones, es un marco, una Ley Marco, conceptual, filosófica, ideológica, que plasma algo que, y esto lo digo con conocimiento de causa porque lo he estado investigando, no existe en el mundo.

Hoy, a pesar del tremendo desarrollo de las tecnologías, de las ciencias, de la comunicación, piedra angular de este proceso que hemos llamado de globalización, de fines del Siglo XX principios del Siglo XXI, también se convierte en el elemento más discriminador, que produce mayor desigualdad, y que genera una gran diferencia en las oportunidades de los Ciudadanos. En el mundo, que hay un gran desarrollo tecnológico, en lugares en el mundo donde tal vez tienen mayor un nivel de desarrollo tecnológico y conectividad que la provincia de San Luis, cada vez son menos, es tremendamente caro el acceso a las Redes, tremendamente caro.

Y esto hace que esto tome su verdadera dimensión, esto de establecer como una Norma en nuestra Provincia, este acceso, que no es solo a la información este acceso al mundo, a la igualdad de oportunidades, es gratuito, es un derecho igualitario. Y acá como hoy se hacían, en algún Homenaje que se hacía, y donde aparecieron grandes intérpretes, o nuevos neo-intérpretes, de Perón, les quiero decir que más allá del Homenaje que hicieron lo más importante es el hacer, "mejor que decir es hacer" decía el General, y creo que con esto nosotros somos orgullosamente Peronistas.

No hay nada más importante que la independencia económica, la soberanía política y la justicia social para nosotros; y no hay nada más importante en el mundo de hoy que nuestros Ciudadanos, nuestros chicos, tengan el poder de decisión soberano y el acceso al mundo. Eso es Peronismo, más allá de las interpretaciones o seudo-interpretaciones que se hagan en este Recinto, y eso nos hace sentir tremendamente orgullosos.

Alguno tiene alguna preocupación, porque no ha visto bien el tema; yo quiero recordar una anécdota, porque también hay que hacer un reconocimiento a todos los hombres que han empujado esto. Yo recuerdo que era Marzo de 1999, estábamos en Neuquén, en un Club, un humilde Club, en el marco de una campaña, donde hablaba en aquel entonces el Gobernador de la Provincia, Adolfo Rodríguez Saá. y aquella tarde de Marzo del noventa y nueve. fines del noventa y nueve, fines de Marzo era, perdón, porque de allí vinimos al Mensaje en la Asamblea del primero de Abril, nos trataba de explicar esto, y me acuerdo, y me quedaron grabadas aquellas palabras donde muchos no lo entendíamos que decía: 'muchachos, vamos a poner un caño donde va a ir información por adentro, y ese caño lo vamos a llevar a toda la Provincia'.

Esa era la visión de hace diez, once. años, desde allí que estamos trabajando, ///

E.V.R.

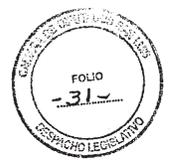
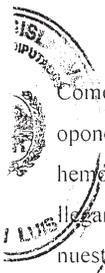
ESTELA DEL V. ROSALES.

30-06-2010 - 12: 42 Hs.

/////

no somos improvisados en esto, tal vez alguno no lo quiera ver o no le ha dado la importancia que tiene, y hemos tenido avances y contramarchar y proyectos de licitación fracasados, y hemos avanzado y retrocedido con errores y aciertos, y hoy tenemos la provincia mas conectada a Internet del país, y una de las más conectadas del mundo. El 70%, más del 70% de los hogares en San Luis tienen computadoras, más del 74% tienen conectividad, y no nos conformamos, el espíritu es el 100%, más allá de que acá se sigan haciendo relación de costo y beneficio a las políticas publicas, donde haya un ciudadano tiene que haber Internet, ese es el espíritu, y esa es la magnitud que tiene esto hoy. y estamos reconociendo este derecho porque nosotros lo vamos a sostener, pero no queremos que vengan en el futuro ningún gobierno que por simple capricho quiera quitar este beneficio a nuestros ciudadanos. queremos que quede por Ley, y esta Ley la vamos a defender hasta las ultimas consecuencias.

Por supuesto que tenemos desafíos, por supuesto que esto si no lo sabemos conducir podemos tener problemas, y vamos a asumir esos desafíos, esto esta cambiando el mundo. Yo me acordaba aquello que se discutía mucho con Previch y en algún momento en la Cepal del centro y la periferia, esto esta rompiendo el centro, no hay mas centro, esta filosofía virtual del no lugar, nos genera desafíos. y nos genera desafíos a la clase dirigente, a la clase empresaria, a los docentes, a todos nos genera, a los padres. pero tenemos que asumir esos desafíos.



Como nos enseñaba el General Perón, hay que cabalgar la historia, no nos podemos oponer a esto, tenemos hacer la utilización de esta tremenda herramienta, y nosotros hemos puesto una visión política, estratégica, de más de 10 años que hoy nos permite llegar a un momento en donde podemos decir con orgullo, que nuestros niños, que nuestros jóvenes tienen las mismas posibilidades de acceso al mundo que cualquier chico en cualquier país del mundo. Eso es igualdad de oportunidades, eso es justicia social, eso es independencia económica, eso es soberanía política, no jodamos.

Ahora, el si pero no, no es beneficioso para nadie, nosotros tenemos esta visión, podemos tener un montón de errores, pero no nos van a detener, vamos a llegar al 100% de conectividad y vamos a desarrollar una industria que genere puestos de trabajo a partir de esto, y esto les requiere, requiere estas normas que con orgullo las podemos mostrar al mundo, es una simple Ley de 4 artículos, tan simple, que reconoce un derecho gratuito para todos los ciudadanos que no ha reconocido ningún país del mundo. En San Luis lo hacemos concientes del tremendo desafío que es, porque ahora un ciudadano de San Luis que no tenga conectividad tiene derecho a reclamarlo, que se la demos y asumimos esa responsabilidad, y no es fácil y sabemos que no es fácil.

Por eso Señor Presidente, me siento tremendamente orgulloso de esto, y siento que más allá de los inconvenientes hay una condición de futuro, va a ser hoy un día trascendental que va a transformar la vida política, social, económica de nuestra provincia. Tenemos una tremenda herramienta que desarrollar, tenemos que ayudar entre todos que así sea, y asumir los desafíos que se presentan de la misma forma.

Señor Presidente, con esto queremos llevar desarrollo, empleos, igualdad de oportunidades, queremos generar igualdad, queremos potenciar todas nuestras capacidades como provincia, como puntanos, y llevarlas a buen tiempo, creemos que con esto estamos construyendo, y no como se dijo en este Recinto anteriormente, declarándole la guerra a nadie, no es nuestra intención declararle la guerra a nadie, condenamos esas actitudes, nosotros con esto creemos que todos tenemos los mismos derechos, por supuesto, que el Estado no puede garantizar resultados, es un tópico garantizar desde el Estado resultados, pero si tenemos la obligación política y moral, de garantizar la igualdad de oportunidades, y un chico de cualquier pueblo, el más chiquito de nuestra provincia tiene que tener las mismas oportunidades que un chico de la capital más importante del principal país del mundo, esa es nuestra aspiración, por eso lo





Señor Presidente, que hace falta fondos para incrementar el funcionamiento de este derecho, no cabe ninguna duda, pero concederle a este organismo la posibilidad de limitara través de la reglamentación el servicio del acceso a Internet, ya es otra cosa. Este artículo 3º directamente tiene que desaparecer, si se quiere hacer una buena Ley hay que hacerlo desaparecer.

Por eso vamos a insistir en tratar en general y en particular. Gracias

**Sr. Presidente (Poggi):** Bien, Diputado Braverman. Adelante. ¿Hay algún otro orador por este tema? Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Gracias Señor Presidente, bueno, independientemente de las consideraciones del Diputado Haddad, cuando pregunta ¿Para qué?, me parece poco serio, porque la respuesta para qué la dio el Diputado Amitrano al decir, para que cualquier ciudadano de esta provincia pueda presentarse ante el Juez, y diga: Señor, yo quiero Internet, es mi derecho. Sencillamente para eso. ///

SMD

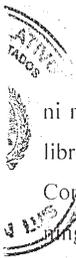
DAVILA SONIA

30-06-10 – 12:52 Hs.

///

Entonces, preguntar ¿para qué queremos una ley?, es de una obviedad meridiana, voy a responder eso sí. Señor Presidente, a las consideraciones serias que se hicieron en este debate. que me parecen algunas muy pertinentes, voy a comenzar por, el inefable, Dr. Estrada que, lamentablemente, no pudo terminar su discurso, probablemente porque se atragantó con lo que dijo Amitrano: pero..., (diálogos-Risas) donde un jurista de esa talla, de esa envergadura y de ese prestigio y además llamándose Estrada, que venga a cuestionar que existen derechos de primera generación institucionalizados por la Revolución Francesa de segunda generación son los derechos civiles y políticos, además consagrados por el peronismo que él mismo estaba defendiendo hace un ratito. Entonces no puede venir a preguntarnos, ¿por qué estamos clasificando los derechos en categorías?, que además no me pertenece; sencillamente vine a ilustrarlo a él.

Con respecto a lo que mencionó la Diputada Nicoletti, me pareció interesante de la educación. fíjese, suministraron a conexión de Internet a un educando, a un chico, a un adolescente significa abrirle el paso o la entrada a una librería, no es, nada más ni nada menos. que un niño entrando a una gran biblioteca; entonces la orientación que debe dar el docente, es decir, tenemos que..., esto podemos consultar, esto no consulte, esto tener cuidado, esto hay que ser meduloso. Entonces, bueno, permitirle el acceso a Internet es.

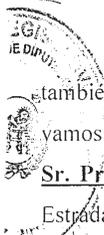


ni más ni menos, abrir de par en par las puertas de una gran biblioteca, de una gran librería que es la librería del conocimiento humano universal.

Con respecto a la gratuidad, se que hubo algún cuestionamiento quiero informar que en ningún país del mundo efectivamente existe Internet gratuita. existe Internet en cantidad y en calidad y una velocidad que todavía en San Luis no podemos tener, la velocidad de transferencia de datos, pero gratuita en ningún lugar del mundo y gratuita para todos vamos a tenerla, ¡para todos!. Es más van a haber poblaciones vecinas, como ya está pasando con la población de San Carlos en Mendoza, que se están beneficiando con nuestras señales de WIFI; con respecto a la conectividad, no toda la conectividad va a ser WIFI, por ejemplo, para todas la personas que lo desconozcan en esta Cámara de Diputados. nuestra conexión de Internet es vía cable, hay lugares que la vamos a tener vía cable, hay lugares que la vamos a tener vía WIFI, hay lugares que va a tener que ser vía módem. Es por eso, que probablemente sea el Ministerio del Progreso que tenga que instrumentar parte de esto, porque va a ser falta parte de inversiones que la Universidad de La Punta no lo puede hacer porque, probablemente, va a haber que tender fibra óptica, o vamos a tener que hacer enlaces satelitales a eso se debe.

Con respeto a lo que se mencionó, a lo peligros, los peligros nuevamente tratar de limitar la Internet; fíjese que hay países como Irán o como China han estado tratando de limitar, es imposible limitar los contenidos, por ejemplo, los que nos asusta y nos preocupa. realmente, todas las páginas vinculadas con la pornografía infantil, o la pedofilia, etc., son páginas que van mutando permanentemente el dominio; entonces es imposible seguirle la traza, entonces, reitero, es lo mismo que mencioné cuando hablé de la educación quién confía una conexión de Internet es como quién confía un vehículo, nosotros no podemos prohibirles los automóviles a los ferrocarriles porque hay accidente, tenemos que hacerlo en una forma absolutamente seria y responsable orientando al joven o al adolescente que es quién va a hacer uso de esta herramienta.

Con respecto a la angustia que le produce al Diputado Estrada, que dice que Rodríguez Saa quiere manejar la Internet, le sugiero que si no le gusta esta, tiene la de Claro o la de Movistar que valen ciento cincuenta Pesos por mes. puede disponer de ellas puede pagarlo mensualmente y no se va a conectar a la Internet gratuita; pese a eso la Internet gratuita le va a llegar a su casa aunque él no quiera y le va llegar a sus hijos, y le va a llegar a su nieto y le va a llegar a sus vecinos y le van a llegar a los votantes de él



también le va a llegar, aunque él no quiera le va a llegar igual, por supuesto, que no le vamos a obligar a que se conecte, pero le va a llegar igual...

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Braverman, le pide una interrupción el Diputado Estrada.

**Sr. Braverman:** Como no.

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Estrada.

**Sr. Estrada Dubor:** Bueno, porque después de las palabras del Diputado Amitrano capaz que me da antes de nuevo y más escuchándolo al Diputado Braverman. Señor Presidente, es para contarle al Diputado Braverman, que yo tengo WIFI en mi escritorio y en mi casa particular y tengo WIFI gratuito; así que no me molesta usar el WIFI gratuito; y, tal es así, Señor Presidente, que lo vemos bien y que pedimos que tenga jerarquía constitucional este derecho. Así que..., bueno, muchas gracias. **(Risas)**

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias, Diputado Estrada. Adelante Diputado Braverman.

**Sr. Braverman:** Bueno, es un homenaje para el proyecto político provincial, que el Dr. Estrada utilice los servicios de la Universidad de La Punta; gracias, Dr. Estrada.

Con respecto al alcance, se mencionó el tema del alcance que va a tener, digamos, es un tema que no se si se refirieron exactamente a los puntos de conectividad; o, fíjese, que hay temas que evidentemente tiene que ser sujeto a un tema de reglamentación profunda y muy medulosa, porque en las cuestiones de Internet también tiene que ver las cuestiones de telefonía. Entonces el Estado Provincial deberá ver de qué forma puede hacer para evitar que se produzcan situaciones no deseadas, con respecto a las comunicaciones telefónicas que pueden hacerse a través de la red. Es por eso, que actualmente los servidores que mantienen el WIFI de la Provincia, son servidores absolutamente libres, abiertos y que no tienen absolutamente ningún tipo de control, el control va a tener que ser un control parental, los padres vamos a tener que dedicarnos a proteger la Internet a través de los filtros que vamos a aplicar en la computadora, para que el uso sea serio y responsable. Pero, reitero, que esto es un servicio gratuito, amplio y sin ningún tipo de limitaciones; es nuestra responsabilidad como padres al educar a nuestros hijos el tema de la limitación a los contenidos; fíjese, reitero, que a veces suele pasar cuando uno busca un artículo, no sé, en uno de los buscadores que puede haber aparecen trescientos o cuatrocientos mil artículos diferentes que citan lo que uno está buscando; entonces, bueno, hay que hacerlo con absoluta responsabilidad. Yo, me imagino que hoy cuando se mencionaba el tema de, por ejemplo, de cualquiera de estos

temas que estamos hablando, no sé, el tema de los Derechos Humanos, de la generación de los Derechos Humanos va a encontrar organizaciones u ONG, o pensadores que están en contra de ello y otros que están a favor; esto es como una librería, como una biblioteca va a encontrar todo tipo de versiones y contenidos y hay que educar para saber cómo manejar esta potente herramienta.

Bueno, Señor Presidente, voy a leer los cuatro artículos que no se han leído para conocimiento de todos, como es el proyecto y accedemos a que los Diputados de la oposición puedan ir a su solicitud de ir votando artículo por artículo, para ver en que nos pueden acompañar y en que disienten y podamos sancionar esta ley, si es posible.

**Sr. Presidente (Poggi):** Bien, en general y en particular. Diputado si usted quiere dar lectura, da lectura para poner a votación en general y luego artículo por artículo.

**Sr. Braverman:** Así es.

“**Art. 1º.-** La presente ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis, a la conexión de Internet que estuviese disponible en la estructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

**30-06-2010 - 13.02 Hs.-**

/// **Artículo 2º:** El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.

**Artículo 3º:** El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información. Dictará las disposiciones que reglamente el alcance del servicio gratuito que brinda a la provincia de San Luis.

**Artículo 4º:** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131º de la Constitución Provincial.

Eso es todo, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias, Diputado Braverman. Entonces, damos por finalizado el debate, ponemos a votación en general el Despacho N° 31-2010 de Mayoría de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 038- Folio 045- Año 2010, Proyecto de Ley, referido a: Derecho al acceso gratuito a Internet. Estamos votando en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.



-Así se hace.

Aprobado por Unanimidad.

¿Vamos votando por artículo? vamos a votar en particular, Artículo 1º, ¿le damos lectura por Secretaría al artículo?

**Sr. Braverman:** Sí, Presidente.

**Sr. Presidente (Poggi):** Artículo 1º.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):**

Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.

**Sr. Presidente (Poggi):** Respecto a este artículo, ¿alguna observación?

**Sr. Haddad:** Ahora abre el debate artículo por artículo.

**Sr. Presidente (Poggi):** Sí, antes de votar abrimos el debate de este artículo, si alguien quiere hacer uso de la palabra respecto a este artículo. Nadie quiere hacer uso de la palabra.

¿Diputado Haddad, usted me hizo alguna seña?

**Sr. Haddad:** No.

**Sr. Presidente (Poggi):** Ponemos a votación, entonces, el Artículo 1º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

Artículo 2º.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):**

Artículo 2º: El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.

**Sr. Presidente (Poggi):** ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra al respecto de este artículo? No.

Ponemos a votación el Artículo 2º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

GIS  
DIPU

-Así se hace.-

17 votos por la Afirmativa, 10 votos por la Negativa.

Aprobado.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

Artículo 3º: El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información. Dictará las disposiciones que reglamente el alcance del servicio gratuito que brinda a la provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Poggi): ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra? sí, Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, vamos a proponer la eliminación del Artículo 3º tal como está redactado y que el cuarto pase a ser el Artículo 3º y, vamos a explicar porqué, Señor Presidente, porque está, con esta Reglamentación se está limitando, lo cual puede convertir hasta ilusorio el derecho anterior por lo menos en gran parte. Y, además porque está, Señor Presidente en contradicción el Artículo 3º con el Artículo 1º, porque el Artículo 1º dice: La presente ley tiene por objeto..., etc. reconocer el acceso gratuito de todo habitante a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información.

Y, después dice, en el Artículo 3º: El Organismo que tenga a su cargo... etc. dictará las disposiciones que reglamente el alcance del servicio gratuito que brinda a la provincia de San Luis, No hace falta, Señor Presidente, este Artículo 3º como más no sea para limitar, como más no sea para reducir el alcance del derecho, así que, proponemos la eliminación de este articulado y que el cuarto pase a ser tercero.

Como lo hemos estado tratando aquí, rápidamente entre los Diputados de la Oposición, es un derecho que tiene que ser manifiestamente operativo, no necesita reglamentación. Gracias. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, como una forma de tratar de concensuar esto, que nuestro entender va a ser un derecho muy importante, proponemos, haber si los Diputados de la Oposición acuerdan y nos acompañan, que en lugar que diga: "reglamenten el alcance del servicio", "reglamenten la prestación del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis", en lugar de "alcance" que diga la "prestación" Porque lo que se está refiriendo es, obviamente, es por ejemplo, que un ciudadano no va a poder presentarse a

los Tribunales a decir, oiga, yo quiero tal velocidad de Internet, porque va a tener que ser la que está brindando la provincia, a eso se refiere, no hay ninguna, digamos, medida oculta, ni nada extraño, por eso que estamos proponiendo que en lugar de decir: "reglamente el alcance de servicio gratuito" "reglamenten la prestación del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis".

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Lucero.

**Sr. Lucero:** Gracias Presidente. No, no podría darse esa situación operativa, Diputado Braverman, porque el Artículo 1º establece que se reconoce el derecho al acceso gratuito a todo habitante de la provincia de San Luis a conexión de Internet, que estuviere disponible, con lo cual un ciudadano de la provincia de San Luis, no podría reclamarle al gobierno de la provincia de San Luis, una velocidad que no estuviese disponible en ese sentido, o sea, que, esa condición no podría ser operativa para plantear.

**Sr. Presidente (Poggi):** Diputado Estrada.

**Sr. Estrada Dubor:** El único entendimiento que tiene el Artículo 3º, es que puede limitar lo que tuviere disponible, por eso, proponemos la eliminación del Artículo 3º, porque, si puede reglamentar o limitar, puede reglamentar o limitar lo que ya está disponible y en virtud de eso puede decir, bueno, no obstante que nosotros tenemos la posibilidad de brindar Internet en el Barrio de la Estación de la ciudad de Villa Mercedes, no lo vamos a dar porque ahí vive el Diputado Estrada, por ejemplo... (Risas) entonces, por supuesto en tono de chances, Señor Presidente, lo queremos decir es que si puede reglamentar o puede limitar, solamente puede reglamentar o limitar lo que está disponible y, si lo que está disponible es para acceso a todos, no tiene sentido el Artículo 3º.

**Sr. Presidente (Poggi):** Bien, por lo que veo, no hay un consenso en una redacción alternativa, o sea, que hay una propuesta de el artículo como tal cual está en el Despacho o la eliminación, propuesta por el Diputado Estrada.

Entonces, ponemos a votación el Artículo 3º tal cual lo ha leído el Secretario Legislativo.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

17 votos por la Afirmativa, 10 votos por la Negativa.

Aprobado.

Artículo 4°.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Artículo 4°: Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131° de la Constitución Provincial.

**Sr. Presidente (Poggi):** Bueno, los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

~~Aprobado por unanimidad~~

Se le ha dado ~~media sanción~~ al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado, para su revisión.

- 7 -

#### TRATAMIENTO DESPACHO N° 32 - MAYORIA

**Sr. Presidente (Poggi):** Continuamos con el Sumario de este Despacho N° 32/2010 por Mayoría de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 054-Folio 1040- Año 2010. Proyecto de Resolución, referido a: Girar al archivo expedientes varios de dicha Comisión. ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

30/06/2010 - 13:12 Hs.

/// Diputado Alume.

**Sr. Alume:** Señor Presidente, vamos a poner a consideración este Proyecto de Resolución, girando al Archivo una serie de Expedientes referente a Notas, Pedido de Informes, Informes que ya no tienen vigencia o su objetivo ha sido cumplido, cuya listado lo tiene cada uno de los Legisladores en el Despacho Diario, en el Orden del Día, por lo cual solicito que se ponga a consideración, si no hay ninguna objeción de los Señores Legisladores presentes.

**Sr. Presidente (Poggi):** Gracias Diputado Alume. Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Le quiero hacer constar nuevamente, hacer la reserva para la posibilidad de la presentación judicial de.... me hago la reserva de que considero que es ilegal la sanción de esta Resolución y del giro al Archivo de esos expedientes toda vez que esta Cámara, no está constituida de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, por lo tanto dejo hecha la reserva de la validez legal de lo que se está votando. Nada más Señor Presidente.



San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley  
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

## DERECHO AL ACCESO GRATUITO A INTERNET

- ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.-
- ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.-
- ARTÍCULO 3º.- El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información dictará las disposiciones que reglamenten el alcance del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil diez.-  
(Pb)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



*Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
San Luis*





U/S

SAN LUIS, 30 de junio de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Derecho al Acceso Gratuito a Internet, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 336-DL-10  
(Pb)



BICENTENARIO  
SAN LUIS

125

Cámara de Diputados  
 - Recibe de Despacho Legislativo Mater. 38601 - 10 adjunt  
 Proyecto de Ley con Media sanción, Expte 038 F.045  
 Año 2010, ref. a: Derecho a acceso gratuito a Internet  
 Consta de 14 folios

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó \_\_\_\_\_ Entregado por \_\_\_\_\_  
 Ofic. Receptora Verbo Fecha 20/06/10 Hora 15:50  
 Firma  Aclaración OTRO ASIDA

Número de expediente  
 38601



**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 42-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVI

**Sr. Secretario (Álvarez).**- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 48-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a realizar las obras que sean necesarias para proveer de agua potable y energía eléctrica a la zona de Piedra Blanca Abajo y Cañada La Negra, de la Provincia de San Luis”.-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 43-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVII

**Sr. Secretario (Álvarez).**- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 52-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Se reconoce como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet”.-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 44-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVIII

**Sr. Secretario (Álvarez).**- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 10-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (Defensa del Consumidor)”.-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 45-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XIX

**Sr. Secretario (Álvarez).**- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 110-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Libertad de expresión del pensamiento y de información”.-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 46-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XX

**Sr. Secretario (Álvarez).**- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 35-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Incorporación del Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis”.-

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Despacho N° 47-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XXI

**Sr. Secretario (Álvarez).**- **ÓRDENES DEL DÍA:**



Despacho N° 39-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: “Regula la venta de Alcohol en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 20-HCS-2010)

Despacho N° 40-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Servicio de Casillero Digital (Locker)”.- (Expte. N° 32-HCS-2010)

3

**TOMAR CONOCIMIENTO Y DAR ESTADO LEGISLATIVO AL  
PROYECTO DE LEY QUE FIJA EL NUEVO DOMICILIO LEGAL Y  
ESPECIAL DEL PODER EJECUTIVO**

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Hemos dado lectura a los asuntos entrados. Informo a la Honorable Cámara, que desde la Cámara de Diputados de la Provincia, ha llegado una, con media sanción, un proyecto por el cual, está caratulado: Fijar el nuevo domicilio legal y especial del Poder Ejecutivo Provincial; esta referido como todos sabemos al hecho histórico de la construcción y habilitación de la nueva Casa de Gobierno, razón por la cual se pone en conocimiento de esta Honorable Cámara, lo vamos a pasar a la Comisión de Legislación General.

4

**MOCIÓN**

**Sra. Petrino.**- Señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Señora senadora Gloria Petrino.

**Sra. Petrino.**- Gracias, señor presidente, es para ~~solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 44~~ que esta en el sumario en el Punto XVII.

**Sr. Presidente (Pellegrini).**- Esta a consideración de los señores senadores la propuesta de tratar sobre tablas el Despacho N° 44, se reconoce como derecho ~~el acceso gratuito~~ de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

-Se vota y dice el-



Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta ~~aprobado~~ por unanimidad, su solicitud, senadora, tiene la palabra.

- Ingresa el Senador Diego Javier Barroso -

5

**SE RECONOCE COMO DERECHO EL ~~ACCESO GRATUITO~~ DE  
TODO HABITANTE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LA  
CONEXIÓN DE INTERNET**

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente. El Gobierno de la Provincia ha adoptado como uno de los ejes fundamentales de su gestión la modernización del Estado en pos de una estructura social y participativa en que se garanticen adecuadamente, entre otras, las libertades de expresión, libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, la libertad religiosa, la libertad de opinión, la libertad de difusión de pensamiento sin ningún tipo de limitaciones, la libertad de investigar y la libertad de información, por nombrar algunas.

Con la Agenda Digital adoptada en el año 1999 se construyó la infraestructura de la Autopista de la Información conformando así la columna vertebral de las comunicaciones en red en la Provincia de San Luis lo que posibilita recepcionar las más modernas tecnologías digitales y de comunicaciones tanto en el Estado como para los particulares.

La Autopista de la Información hace posible que todos los habitantes de la provincia puedan tener libre acceso en forma real y efectiva a tal servicio concretando la inclusión digital de todos sus habitantes.

El presente Proyecto de Ley va más allá por cuanto reconoce a que todos los habitantes de nuestra provincia puedan tener acceso gratuito a la red de Internet que estuviera disponible en la estructura pública de la Autopista de la Información, lo que permitirá salvaguardar el efectivo ejercicio de las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial. Es de destacar que el derecho a acceder en forma gratuita a la red de Internet coloca a nuestros habitantes en un lugar de privilegio ya que tal servicio, no sólo en la República Argentina, sino en el mundo es oneroso por lo que excluye a los sectores de menores ingresos. En la Provincia de San Luis



todos los sectores sociales estarán en un pie de igualdad para acceder a las más modernas tecnologías digitales y de información de igual modo a partir de esta Ley todos los gobiernos que a futuro gestione la administración de la Provincia de San Luis tendrán la obligación de brindar y de garantizar este derecho a cada uno de los habitantes. Por eso me parece importante y trascendente y les solicito a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo. Nada más, señor presidente.

**Sra. Ochoa.-** Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Señora senadora Beatriz Ochoa.

**Sra. Ochoa.-** Sí, señor presidente, es para referirme al Proyecto de Ley sobre el cual habló la senadora Petrino.

El Gobierno de la Provincia inició su Agenda Digital en 1999, el acceso gratuito a Internet es uno de los pilares fundamentales, desde 1999 a la fecha se han logrado importantes avances entre ellos Wi-Fi gratuito por lo tanto la idea es incluir a todos los ciudadanos para que accedan a conocimientos, información que brinda esa gran biblioteca que es Internet, también para realizar trámites administrativos, compras, operatorias bancarias, entre otras actividades, también han aparecido industrias de desarrollo de software, en la Universidad de La Punta tenemos jóvenes que se interesan sobre estos temas y desarrollan software que se venden en el exterior. Existen centros de inclusión digital que permite a jóvenes la posibilidad de terminar sus estudios o prepararse para un oficio, también contamos con recursos altamente capacitados, se han entregado en la provincia 7.000 PC y se entregarán 12.000, además del total de los habitantes de nuestra provincia el 74% está conectado y se espera que para fin de año, el 80% de los habitantes, accedan a la conectividad, es decir, se han logrado muchos avances y a través de esta Ley San Luis se convertirá en la única provincia en el mundo que reconoce como Derecho el acceso gratuito a Internet para todos sus habitantes.

Señor presidente, señores senadores, quiero decir que siento un gran orgullo por esta Ley. Nada más.

**Sr. Presidente (Pellegrini).-** Muchas gracias, senadora. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto presentado por la senadora Gloria Petrino, solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.



-Se vota y dice el-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta ~~aprobado~~ ~~por~~ unanimidad.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente.

6

VOLVER A COMISIÓN EL DESPACHO N° 39, QUE REGULA LA  
VENTA DE ALCOHOL EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Petrino.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- -Tiene la palabra senadora Petrino.

Sra. Petrino.- Sí, es para informar que se ha resuelto volver a comisión el Despacho N° 39 del Orden del Día, referido al Proyecto de Ley caratulado regula la venta de alcohol en la Provincia de San Luis, expediente N° 20/2010, este despacho va a volver a Comisión para tratar a futuro en la próxima sesión. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias.

7

SERVICIO DE CASILLERO DIGITAL (LOCKER)

Sr. Mones Ruiz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Mones Ruiz, departamento Pedernera.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente, es para refirme al Despacho N° 40 del Proyecto de Ley en revisión caratulado servicio de casillero digital.

Sr. Presidente (Pellegrini).- El que esta acá, en la Orden del Día. Tiene la palabra.

Sr. Mones Ruiz.- Señor presidente, señores senadores, el despacho de comisión emitido por la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto referido al servicio de casillero digital.

Precisamente hemos escuchado por parte de las senadoras Petrino y Ochoa los avances que se han hecho en la Provincia en materia de Internet, de todo lo que es la vanguardia digital, adonde avanza la provincia y obviamente que



*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 7 de Julio de 2.010.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **I-0716-2010** Sancionada en Sesión del día 7 de Julio del año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aeo

  
**Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ**  
*Secretario Legislativo*  
H. CAMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**DR. JORGE LUIS PELLEGRINI**  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 101 -HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA  
Fecha: 12.07.10 Hora: 10:15  
Fojas: DOS (02)   
FIRMA

*Registro Legislativo - Registro N. de Actos*  
N.º Int.: 260 F078/10 Fecha: 12.07.10  
Destino: A. Conocimiento  
Categoría: ..... Valor: .....  
Archivo: .....

# Legislatura de San Luis



Ley N° I-0716-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

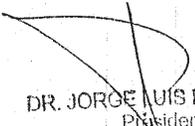
## DERECHO AL ACCESO GRATUITO A INTERNET

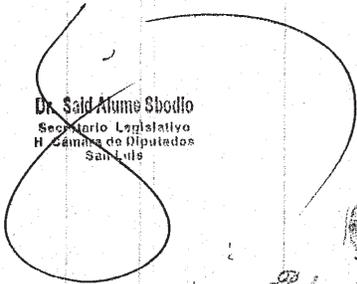
- ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital.-
- ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el derecho que se reconoce por el Artículo precedente se imputará en el Presupuesto Anual del Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información.-
- ARTÍCULO 3°.- El Organismo que tenga a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la Autopista de la Información dictará las disposiciones que reglamenten el alcance del servicio gratuito que brinda la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

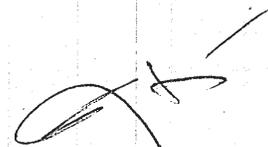
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Julio del año dos mil diez.-  
aco

  
C.P.N. Claudio Javier Poggi  
PRESIDENTE  
H. Cámara de Diputados  
San Luis

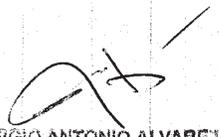
  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI  
Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbodlo  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CÁMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ  
Secretario Legislativo  
H. CÁMARA DE SENADORES  
Provincia de San Luis